



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 12° A CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3966 /2018.-/**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Fernando Patricio Rivas Espinoza, Cedula de Identidad [REDACTED]
- d) El Memo N°896 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Fernando Patricio Rivas Espinoza, Cedula de Identidad [REDACTED] en grado 12°, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Encargado de Organización comunitaria y a actividades municipales.

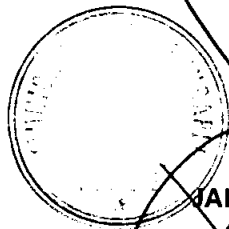
**DECRETO:**

1. Nómbrase en calidad de contrata a don Fernando Patricio Rivas Espinoza, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirvas funciones como Encargado de organización comunitaria y actividades municipales, jornada completa, asimilado a grado 12° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de Alcaldía de la I. Municipalidad de Tucapel.
2. Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
3. Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3298 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL/MVC/cac

